



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2020-00202-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por BULEVAR I SAS a través de apoderado Judicial contra SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO Y SANDRA FONTALVO CHARRIS, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 25 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por el apoderado del demandante doctor Eduardo Ballesta Lagares, donde solicita el embargo de bien inmueble de propiedad del demandado Sergio Fruto Pizarro, se observa que omite aportar Certificado de Instrumentos Públicos de dicho inmueble, por lo que la solicitud no se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Negar la solicitud de medida presentada por el apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4579d159e70fa4de5317b186553796162ca53bc811d4b57a7871d4ff44a0e8fe**

Documento generado en 25/08/2022 03:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>